

BASES Y CONDICIONES

Beca Juan Bautista Alberdi

Con el propósito de identificar y atraer a la Universidad de San Andrés alumnos capaces y talentosos del interior del país, la universidad ha decidido poner en marcha, gracias al generoso apoyo de amigos benefactores, el Programa de Becas "Juan Bautista Alberdi"*

Desde su fundación, la Universidad de San Andrés se ha propuesto un proyecto educativo -que combina una educación universitaria de excelencia, la formación profesional y la investigación- basado en los principios del esfuerzo y la preparación intelectual, en un ambiente libre, pluralista y exigente.

Una comunidad universitaria de tales características se constituye con los mejores profesores y los mejores alumnos, puesto que ellos aseguran la calidad académica. Por este motivo, la Universidad está comprometida en abrir sus puertas a todo alumno talentoso, independientemente de su situación económica.

De esta manera, pone empeño en atraer a jóvenes, que vivan a más de 100 km del Campus de la Universidad, que les gusten los desafíos, demuestren inquietudes sociales y deseen desarrollar su juicio crítico y sus potencialidades intelectuales y humanas.

BASES DEL CONCURSO

Requisitos para postularse a la BECA JUAN BAUTISTA ALBERDI

- Tener nacionalidad argentina.
- Estar cursando el último año del secundario en escuelas públicas o privadas o que hayan finalizado sus estudios en el ciclo lectivo anterior.
- Tener menos de 25 años al momento de aplicar al Programa.
- Vivir a más de 100 km del Campus de la Universidad de San Andrés.

Máximos beneficios a los que se puede acceder a través de la Beca Juan Bautista Alberdi

La asistencia financiera podrá alcanzar hasta el 100% de los aranceles vigentes y se otorgará teniendo en cuenta la situación económica del postulante y las calificaciones obtenidas en los exámenes de ingreso.

Adicionalmente al porcentaje de asistencia financiera otorgada, los candidatos, podrán contar con alojamiento en los dormitorios de la universidad o similar y/o con un estipendio mensual -total o parcial- para gastos personales, de marzo a diciembre de cada año lectivo.

El porcentaje y tipo de asistencia financiera deberá ser solicitado por el aspirante y se otorgará a partir de la evaluación que realice el Comité de Asistencia Financiera, con la información aportada por el postulante y su familia (en la Solicitud de Asistencia financiera). Habrá un cupo máximo para cada provincia, según los fondos disponibles.

La participación en este Programa es sin costo alguno para el postulante.

El porcentaje de asistencia financiera se asigna de acuerdo a los siguientes criterios:

- Desempeño demostrado en el examen de ingreso a la Universidad.
- Situación económica de la familia.

DESARROLLO DEL PROGRAMA de BECAS JUAN BAUTISTA ALBERDI

El concurso se desarrolla en 5 (cinco) etapas:

ETAPA I: Pre-Inscripción al Programa

Los interesados deberán:

1) Registrarse completando *on line* el formulario de pre-inscripción al Programa de Becas "Juan Bautista Alberdi".

2) Enviar por correo electrónico a programajba@udesa.edu.ar la siguiente documentación:

- Si aún estuvieran cursando sus estudios secundarios, constancia de alumno regular del último año del nivel medio. Si hubieran finalizado sus estudios secundarios el año anterior, constancia del certificado de título en trámite o fotocopia del certificado analítico de estudios secundarios legalizado.
- Carta personal en la cual destaque sus cualidades y explique las razones por las que debería ser beneficiario de una beca, y cuáles son los motivos que lo impulsan a estudiar y obtener un título de grado en la Universidad de San Andrés.
- Foto 4 x 4 del postulante.

Plazo de presentación: la fecha de cierre del concurso es en agosto del corriente año. (Ver fecha en la web)

IMPORTANTE: Solamente pasarán a la etapa siguiente quienes:

- cumplan los requisitos del Programa;
- hayan completado el Formulario de pre-inscripción;
- hayan presentado toda la documentación solicitada.

La Universidad de San Andrés se comunicará con los postulantes vía mail a la casilla declarada en el formulario de pre-inscripción, para confirmar la continuidad.

ETAPA II: Cursos de Capacitación *on line*

Los postulantes deberán realizar dos cursos de capacitación *on line*: Razonamiento Cuantitativo y Escritura. Estos cursos están diseñados para brindar herramientas que los fortalezcan en ambas áreas. Duración de los cursos: de septiembre a noviembre, sin costo alguno para el participante.

ETAPA III: Formulario *on Line* de Admisión y formulario *on line* de Asistencia financiera.

En esta etapa, deben completar dos formularios: el de **Admisión** y el de **Asistencia financiera**. Los postulantes recibirán *links* de acceso para poder completarlos. El formulario de Asistencia financiera debe reflejar la situación económico-financiera del grupo familiar completo, en carácter de Declaración Jurada. Ocultar o falsificar la información requerida es considerada una falta grave que impide el ingreso o la continuidad del estudiante en la institución.

ETAPA IV: Evaluación.

Al finalizar los cursos de capacitación *on line*, los postulantes deben rendir los exámenes de Razonamiento Cuantitativo y Escritura. Dichos exámenes se desarrollarán durante el mes de noviembre en el Campus de la Universidad o en diferentes puntos del país en fechas y horarios a determinar.

ETAPA V: Definición.

A partir de los resultados de los exámenes y del análisis de la solicitud de asistencia financiera presentada, la Universidad mediante un Comité decidirá la continuidad de cada postulante en el Programa de Becas "Juan Bautista Alberdi" así como las distintas condiciones de admisión. Estas últimas pueden ser:

- a. El postulante es admitido en forma directa a la Universidad.
- b. El postulante es invitado al curso presencial que ofrece la Universidad durante el mes de febrero, para mejorar el rendimiento en los exámenes de ingreso. De acuerdo a la situación económica de los postulantes se prevé alojamiento y/o estipendio para gastos de manutención, para la estadía en Buenos Aires durante el curso.

IMPORTANTE: Luego de transcurrido el comité en el mes de diciembre, para los casos a y b se deberá completar el proceso de postulación de Admisión. Además, deberán presentar la documentación que certifique la información declarada en el formulario de Asistencia financiera.

El número de beneficiarios dependerá de los fondos disponibles.

La Universidad se reserva el derecho de realizar por sí, o a través de terceros, un estudio socio-ambiental sobre la situación del aspirante y su familia.

Condiciones requeridas para mantener la Beca Juan Bautista Alberdi.

El porcentaje de la beca otorgado podrá ser renovado hasta el inicio del último año de la carrera.

Requisito mérito académico:

Los becarios seleccionados conservarán esta condición siempre que mantengan un promedio igual o mayor a 6,50 a partir del segundo año y hasta el final de la carrera. Se tomará el promedio general acumulado desde el comienzo de la carrera o a partir del comienzo del segundo año; el que sea mayor.

La situación de los alumnos que tengan un promedio entre 6 y 6,50 será analizada y definida por un Comité en función del desempeño del estudiante y del seguimiento realizado por la oficina de Orientación al Alumno.

Además, los estudiantes deberán cumplir, a lo largo de toda la carrera, con las siguientes condiciones:

Aplazos y bajas de materias: podrán tener un solo aplazo en toda la carrera. La recursada de ese aplazo será con cargo para el alumno. Se evaluarán excepciones/facilidades de pago por necesidad económica en la oficina de Asistencia Financiera.

Durante el primer año, los alumnos deberán cursar como mínimo 6 (seis) materias. A lo largo de la carrera podrán desinscribirse hasta de 2 materias (cumpliendo los plazos exigidos en las Políticas y procedimientos para alumnos de grado).

Alcance de la beca: Las becas cubren la cantidad de semestres del plan de estudios de la carrera en la que se encuentra inscripto; no podrá extenderse el cursado más de un semestre¹. Habrá excepciones solo por razones de fuerza mayor y para alumnos contemplados dentro de las políticas de necesidades especiales y actividades extracurriculares de alta dedicación. Los alumnos podrán acercarse a la oficina de Asistencia Financiera para comunicar su situación y presentar la documentación de respaldo.

Requisito situación económica:

Los becarios deberán actualizar anualmente la Solicitud de asistencia financiera con el fin de evaluar y redefinir la asistencia financiera necesaria. Cualquier cambio o modificación respecto del formulario anteriormente presentado deberá ser notificado a la oficina de Asistencia Financiera. En caso de no cumplir con esta presentación en término y forma, el beneficio quedará automáticamente cancelado.

Durante el último año de su carrera, la beca puede ser afectada a criterio de la Universidad, la cual podrá convertir el porcentaje original de beca en un crédito educativo a largo plazo (pudiendo éste representar como máximo el 50% del arancel), con el propósito de que este dinero contribuya al Fondo de Becas para el beneficio de futuros alumnos.

La Universidad de San Andrés se reserva el derecho de cancelar la beca en caso de que el estudiante no satisfaga las condiciones académicas o incumpla los reglamentos de la Universidad.

Con el objetivo de enriquecer su experiencia como estudiantes y de brindarles una oportunidad de retribuir los beneficios que reciben como becarios, se solicitará, a partir de segundo año, que los alumnos del Programa de Becas Juan Bautista Alberdi participen, junto con otros estudiantes de la Universidad, en el **Programa Alumnos Colaboradores de Programas Especiales**. Se desempeñarán en tareas de investigación y/o administrativas con profesores o sectores de apoyo de la Universidad.

¹ El beneficio de alojamiento y/o estipendio se otorga por la cantidad de semestres del plan de estudios de la carrera en la que se encuentra inscripto siempre que el alumno cumpla con las bases y condiciones establecidas. Si fuera necesario agregar un semestre, los montos correspondientes al alojamiento y/o estipendio se podrán financiar con crédito educativo. Podría haber excepciones justificadas a evaluar por la Oficina de Asistencia Financiera.

CONSULTAS: Ante cualquier duda o necesidad de mayor información, por favor escribir a programajba@udesa.edu.ar

Acepto estas Bases y Condiciones y en caso de ser beneficiario de una beca, me comprometo, una vez iniciada mi actividad profesional, a colaborar con donaciones al Fondo de Becas de la Universidad de San Andrés, con el fin de retribuir la ayuda recibida y permitir a otros jóvenes que puedan acceder a la educación brindada por la Universidad de San Andrés.

Firma del postulante

Aclaración.....

Firma del Responsable del arancel

Aclaración.....